

VIII EDICIÓN DEL CONCURSO DE POSTRES “JUSTO EN SU PUNTO”

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación, a través de su Área de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ACOIDE) y en colaboración con el Grupo Universitario por el Comercio Justo de la Universidad de Cantabria, organiza por octavo año consecutivo el **CONCURSO DE POSTRES “JUSTO EN SU PUNTO”**. El certamen tendrá lugar el **jueves 10 de mayo** dentro de las actividades programadas con motivo de la celebración del Día Mundial del Comercio Justo en la Quincena del Comercio Justo de 2018.

BASES

1. OBJETO DEL CONCURSO

El objetivo de este concurso es seleccionar el mejor postre elaborado con productos de comercio justo.

2. PARTICIPANTES

Puede aspirar a este premio cualquier persona que, al término del plazo de las inscripciones, haya cumplido los 18 años de edad.

3. INSCRIPCIONES

Las personas interesadas en participar en este concurso deberán realizar una inscripción previa antes de las 12:00 h del día 9 de mayo de 2018.

La inscripción se realizará por correo electrónico. Las personas interesadas enviarán un correo electrónico a: convocatorias.cooperacion@unican.es con sus datos personales: nombre, apellidos, DNI, correo electrónico, teléfono de contacto y número de postres (máximo 2 postres por inscripción).

4. REQUISITOS

Los postres presentados a concurso deberán contener como ingredientes, al menos, dos productos de Comercio Justo. Para justificar la utilización de este tipo de productos se presentarán, junto con el postre, los envases de los productos utilizados.

Los postres deberán presentarse en una cantidad mínima para 6-8 personas, listos para degustar y en perfectas condiciones de consumo.

Se admitirán hasta dos postres por inscripción.

Los postres presentados serán cedidos para la degustación pública que tendrá lugar después de que el jurado emita su fallo.

5. PRESENTACIÓN A CONCURSO

La presentación de los postres a concurso tendrá lugar el día 10 de mayo, a las 18:00 horas en el Hall de la Facultad de Educación.

Los participantes deberán entregar sus postres puntualmente en el puesto que se habilite al efecto, donde habrá una persona para recogerlos.

El día del concurso, el concursante recibirá un número para su identificación.

6. JURADO Y FALLO

El jurado estará compuesto por cinco personas elegidas por el Grupo Universitario de Comercio Justo de la UC, que designará al presidente/a del mismo. Cada miembro del jurado puntuará por separado cada uno de los postres presentados. Para ello valorará el sabor, la presentación, la originalidad y la complejidad de elaboración del postre.

La puntuación se establecerá sobre un total de 10 puntos: se otorgarán hasta 6 puntos por sabor, 2 por presentación, 1 por originalidad y 1 por complejidad de elaboración.

Del resultado de la suma de las distintas puntuaciones (sabor, presentación, originalidad y complejidad de elaboración) se obtendrá el nombre de la persona ganadora. En el caso de que se diese un empate, en primer lugar, se utilizará como criterio de desempate el número de productos de comercio justo utilizados en la elaboración del postre. En caso de que siga existiendo empate, el/la presidente/a del Jurado tendrá voto de calidad.

El fallo del jurado será inapelable. El premio podrá quedar desierto.

6. PREMIO

El concurso está dotado de un premio que consistirá en un lote de productos de Comercio Justo, valorado en aproximadamente 50 euros.

El premio se entregará en el mismo lugar de la celebración del concurso, al finalizar el mismo.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El hecho de participar en el presente concurso supone la plena aceptación del contenido de estas bases.

Estos datos serán tratados por esta Universidad, con la finalidad de la gestión de las solicitudes de ayudas. De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrán ejercitarse mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI, dirigida al responsable del fichero, Gerente de la



Universidad de Cantabria, Pabellón de Gobierno, Avda. de los Castros s/n 39005 Santander, a través de su Registro General.

La organización se reserva el derecho a realizar todos los cambios que se estimen convenientes para el buen funcionamiento del concurso.